



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Lima, 15 de julio de 2025

CARTA (DGC) N° 0-4-A/2798

Señor  
Javier Teodoro Ricardo Serra Casavilca  
Presidente PEX Distrito 27  
PEX- Distrito 27 Peruanos en el Exterior  
info@pexdistrito27.org  
Ciudad .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a su vez dar respuesta a su amable comunicación mediante la que solicita la "(...) intervención de esta Cancillería ante el RENIEC, para incrementar con urgencia el esfuerzo institucional en la emisión del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) para los peruanos residentes en el exterior. (...)"

Al respecto es de señalar que este Ministerio viene trabajando de forma continua y muy comprometida con el objetivo de la implementación y masificación del DNIE en el exterior. En ese sentido, se han adquirido equipos para poder tramitar el DNIE, se van a adquirir más y se han realizado las gestiones correspondientes ante el RENIEC, para contar con acceso a sus sistemas y aplicativos.

Es así que, actualmente, se pueden realizar trámites de DNIE en nuestras Oficinas Consulares, pudiendo señalar como avances, mediante datos concretos, los siguientes:

a) Actualmente, se cuenta con tres opciones para tramitar el DNIE en el exterior. Algunas Oficinas Consulares cuentan con las tres opciones a la vez, otras con dos y algunas con una. Estas opciones son:

Sistema de Captura en Vivo: Las Oficinas Consulares de Madrid, Barcelona, Roma, Milán, Nueva York, Paterson, Santiago, Miami, Buenos Aires, Los Ángeles, Hartford, Washington, San Francisco, Tokio, París, Chicago, Nagoya, Turín, Bilbao, San Pablo e Iquique.

Sistema Integrado Operativo - SIO con acceso para tramitar el DNI electrónico: Se solicitó al RENIEC permita ampliar significativamente el número de Oficinas Consulares que pueden tramitar el DNI electrónico, a través del Sistema Integrado Operativo. Es decir que, de tan solo 20 Oficinas Consulares que podían realizar el trámite de DNIE en el SIO, ahora tenemos a 94 Oficinas Consulares.

APP DNI Biofacial: Actualmente, el DNI tramitado por los ciudadanos desde su celular ya se puede recoger en 58 Oficinas Consulares. Este sistema tiene sus limitaciones, pero es útil en trámites de duplicado, cambio de domicilio al exterior, rectificación de estado civil (con actas incorporadas), en los trámites de DNI donde los ciudadanos ya tengan un registro decadactilar (no todos los ciudadanos lo tienen) y cuando el ciudadano no tenga cambios drásticos en su biometría, ya que la identificación se realiza por medios biométricos.

b) APP Ciudadano Digital: Asimismo hasta hace poco, los DNIE enviados al exterior no contaban con certificado digital, razón por la cual este Ministerio solicitó y gestionó ante el RENIEC, la creación de una solución tecnológica que permita la descarga de los certificados digitales en el exterior. Esta solución se denomina APP Ciudadano Digital. Este APP tiene su primera versión y, actualmente, RENIEC está trabajando en una segunda versión que permita la descarga de certificados digitales a los DNIE 3.0 (con la versión actual no se puede). El certificado digital permite el voto y la firma digital.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Es importante señalar que estos sistemas y aplicativos son del RENIEC y que, están en etapa de implementación progresiva en el exterior, tomando en consideración el ancho de banda de internet, las conexiones virtuales y otros elementos necesarios para su buen funcionamiento. No obstante, más de un 90% de los ciudadanos en el exterior ahora tienen la posibilidad de tramitar su DNIE, al menos por alguno de los medios señalados.

Este Ministerio sigue trabajando en la implementación masiva y urgente del DNI electrónico en el exterior, lo que permitirá el voto electrónico. Asimismo, se están adquiriendo más y mejores equipos para el referido trámite. Se han realizado capacitaciones a las Oficinas Consulares y se siguen programando las mismas.

Finalmente, coincidimos en que el trámite de DNIE no es un privilegio, sino un derecho por el que estamos trabajando firme y arduamente. Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Pedro Antonio Bravo Carranza  
Embajador  
Director General de  
Comunidades Peruanas en el  
Exterior y Asuntos Consulares

C.C.:

kjsa